



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1980

Expte. N° 10.168/80

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Lic. María Asunción Segura gestiona autorización y licencia con goce de haberes para ausentarse al extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva a cargo de la materia "Anatomía y Fisiología Comparadas" del Departamento de Ciencias Naturales;

Que la referida licencia es para asistir al VIII Congreso Latinoamericano de Zoología que se realizará en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida, República de Venezuela, entre el 5 y 11 de Octubre del corriente año;

Que la recurrente presentará en el mencionado Congreso el trabajo de investigación elaborado en colaboración y titulado "Influencia de las proteínas, lípidos y glúcidos sobre la capacidad inmunológicas en ratas Sprague Dawley";

Que la concurrencia al citado acontecimiento científico resultará de importancia para la faz profesional y de especialización de la interesada, como así también para el Area Biológica en la que la misma desarrolla / sus actividades, por lo que el Departamento de Ciencias Naturales aconseja se acceda a lo solicitado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724/80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Lic. María Asunción SEGURA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, a ausentarse al extranjero para asistir en la ciudad de Mérida, República de Venezuela, al VIII Congreso Latinoamericano de Zoología, que se llevará a cabo entre el 5 al 11 de Octubre del año en curso en la Facultad de Ciencias Forestales / de la Universidad de Los Andes.

ARTICULO 2°.- Conceder por tal motivo a la Lic. SEGURA, licencia con goce de / haberes desde el 4 al 20 de Octubre de 1980, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública / Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la docente mencionada presente al término de su licencia y por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, un informe relativo a la labor cumplida en el aludido congreso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 340-80